

EN PORTADA



**COMPETENCIA**

# ESPAÑA APUESTA POR LA MÍNIMA LIBERALIZACIÓN

**POR BEATRIZ AMIGOT**

**ILUSTRACIÓN PEDRO PABLOS**

Ómnibus. Así se llama el proyecto de ley que va a desarrollar en España la transposición de la directiva europea del sector servicios (vigente desde 2006). Este término latino significa "para todos". Pero, paradójicamente, esta ley, aprobada el pasado 12 de junio por el Consejo de Ministros, ni engloba al conjunto del sector ni va a beneficiar a la totalidad de las empresas y los consumidores si, como parece, siguen vigentes diversos frenos a la libre competencia. ▶



**EN PORTADA**



**ESPAÑA APUESTA POR LA MÍNIMA LIBERALIZACIÓN**

El objetivo que hay detrás de esta reforma impulsada por Europa es liberalizar la actividad y, además, reducir las trabas administrativas (hasta un 30% en el caso español, según el Ministerio de Economía) en el establecimiento y ejercicio de las empresas y profesionales dedicados a ofrecer servicios. Gracias a estos cambios, una autoescuela podría operar en varias comunidades autónomas, cosa que ahora es imposible, y, además, lo podría hacer sin la obligación de gestionar licencias en cada una de ellas. Igualmente, una agencia de viajes no se tendría que ceñir exclusivamente a vender paquetes turísticos, como ahora le marca la normativa española, sino que también podría ofrecer otros servicios complementarios. Y estos sólo son algunos ejemplos.

Según un estudio de Juan R. Cuadrado Roura, catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Alcalá de Henares, hay casi 7.000 casos en los que la normativa y procedimientos deben ser modificados para acomodarse a la directiva. Esto significa un gran vuelco para un sector que en 2008 supuso el 62,6% del Producto Interior Bruto (PIB). De hecho, los economistas esperan que este impulso aperturista, obligado por Bruselas, eleve varias décimas el crecimiento español. Hace unos meses, el Banco de España estimaba en uno de sus



Las autoescuelas podrán ofrecer sus servicios en varias comunidades, algo imposible hasta ahora.

pasos en el trámite parlamentario. Estos recortes están afectando de lleno a dos ámbitos claves en los servicios: el comercio (que representa casi un cuarto del valor añadido de todo el sector) y los profesionales colegiados (que suponen un 8,8% del PIB y agrupan a aproximadamente un millón de ciudadanos). El motivo: las presiones ejercidas por determinados lobbies y grupos políticos de ámbito autonómico.

**LAS EXCEPCIONES.** La primera merma ha sido excluir al comercio y la distribución del impulso liberalizador de la directiva. La reforma de este subsector se está llevando a cabo a través de otra norma, la Ley del Comercio Minorista, cuyo proyecto fue aprobado el pasado 24 de abril.

Desde Anged, patronal que agrupa a empresas como Eroski, El Corte Inglés o Carrefour se señala que no hay "ninguna razón que explique esta excepcionalidad". Parece que en este terreno, de competencia regional, el Gobierno pretende seguir el camino de en medio para contentar tanto a Bruselas como a las comunidades autónomas.

Más allá de las formas, el problema está en el contenido de la norma y, más concretamente, en el mantenimiento de la llamada segunda licencia. En España, cualquier empresa necesita una primera autorización de apertura municipal, pero a las de distribución se les exige además una segunda (la autorización previa) que está en manos de las comunidades autónomas. Según los expertos, este proceso administrativo ha sido utilizado en numerosas ocasiones para frenar la entrada de grandes superficies y proteger así al pequeño comercio local. Entre las más beligerantes a la hora de utilizar este tipo de frenos a la competencia destacan Baleares y Cataluña. De hecho, en esta última región no se ha concedido una licencia para un hipermercado en los últimos diez años, según fuentes del sector.

Sin embargo, la directiva europea ha sido tajante: la autorización pre-

informes que la transposición de la norma europea podría suponer un aumento del PIB de 2,2 puntos adicionales. Ahora, el Gobierno ha rebajado sus previsiones hasta 1,2 puntos (ver gráfico de la página 19). ¿Un baño de realismo?

Los expertos consideran que no es casualidad y que esta rebaja podría explicarse por una recorte en las aspiraciones de la directiva. Para Jorge Malfeito, profesor de Economía Aplicada, "si la ley queda descafeinada y no se hace bien, el impacto positivo en la economía será mínimo o incluso nulo". Un peaje caro, más aún cuando el país atraviesa una dura recesión (el consenso de los analistas de la Fundación de las Cajas de Ahorros prevé una caída del PIB del 3,7% para este año y del 0,7% en 2010).

La Comisión Nacional de la Competencia (CNC) ya ha alertado de que, en España, los principios recogidos en el anteproyecto (Ley Paraguas) se están diluyendo, e incluso desapareciendo, a medida que se van dando



**EN PORTADA**

via queda prohibida a menos que se considere necesaria por interés general. Pasaría a ser una excepción. ¿Cómo se ha traducido este mensaje en España? Las autonomías conservan su poder, y aunque se ha eliminado la justificación económica, se puede exigir una segunda licencia por causas medioambientales o urbanísticas. El resultado: se deja una puerta abierta a la discrecionalidad. Para evitarlo, Ignacio García Magarzo, director general de Asedas (patronal de los supermercados de tamaño medio), propone que sea "el Estado el que legisle con criterios objetivos un umbral de mínimos a partir del cual no

**4,6**

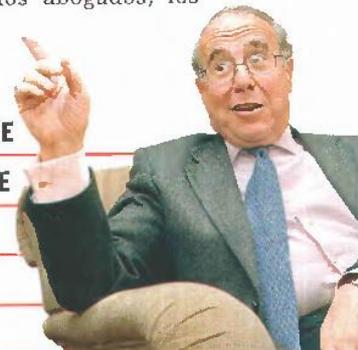
Es el porcentaje que representan las **cargas administrativas en España** sobre el total del Producto Interior Bruto, según datos publicados por la Comisión Europea. El objetivo del Gobierno es que se reduzcan un 30% con la nueva normativa.

resulte necesaria esa segunda licencia, es decir, una base que sirva para todo el territorio español". De no ser así, se perdería "la oportunidad de restablecer la unidad de mercado en España, lo cual es fundamental en estos momentos para mejorar la competitividad de las empresas", añade José Luis Moreno Casas, socio responsable del Sector Público de KPMG (firma de consultoría que ha evaluado para el Gobierno el impacto de la reducción de las trabas administrativas).

**PRIVILEGIOS.** Otro frente que ha quedado relegado a una regulación posterior y que encierra cierta polémica es el de los colegios profesionales. En España,

hay determinadas profesiones liberales que requieren la colegiación además de un determinado título para su ejercicio. Éste es el caso, por ejemplo, de los abogados, los

**BERENGUER, PRESIDENTE DE LA CNC, ASEGURA QUE HABRÁ SANCIONES SI LAS COMUNIDADES NO APLICAN BIEN LA LEY**



ingenieros o los arquitectos. Además, los colegios pueden marcar los aranceles mínimos, con la consiguiente barrera a la competencia en precios, e incluso delimitar la actividad de los profesionales a áreas geográficas concretas. Otra práctica co-





**EN PORTADA**

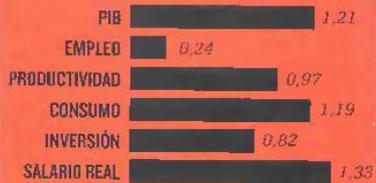


**ESPAÑA APUESTA POR LA MÍNIMA LIBERALIZACIÓN**

mún es conceder a un grupo la exclusividad de un negocio, llegando a situaciones ridículas. Por ejemplo, aunque arquitectos de renombre como Santiago Calatrava o Frank Gehry hayan diseñado espectaculares bodegas en La Rioja alavesa, legalmente no pueden firmar los proyectos, porque al tratarse de una explotación de la industria agrícola es competencia de los ingenieros agrónomos. Todas estas rémoras saltan por los aires con la directiva de Servicios y, por ello, en el anteproyecto de ley español se apun-

**UN REVULSIVO EN TIEMPOS DE CRISIS**

Impacto de la transposición de la Directiva de Servicios en las principales magnitudes de la economía española. Previsiones del Gobierno, en %.



Fuente: Ministerio de Economía.

De todas formas, los diques a la competencia no sólo se están levantando en España. "Ocurre lo mismo en Francia y Alemania [con un peso de los costes administrativos sobre el PIB del 3,7% y 6,8%, respectivamente]. Otros, como Reino Unido y Holanda, se muestran más proclives a liberalizar sus servicios", comenta Padilla.

**VIGILANCIA.** Los expertos mantienen que Europa no va a ser condescendiente. "La UE quiere dar un paso más y que, al igual que ocurre con los bienes, haya un mercado único en los servicios. Se lo va a tomar en serio porque está en juego su credibilidad. Así que si no se cumple, habrá sanciones", asegura Padilla.

La nueva ley deja una puerta abierta a que se siga utilizando la segunda licencia para entrenar a las grandes superficies.

El presidente de la CNC, Luis Berenguer, va más allá. "Se ha incluido una disposición adicional única en el Proyecto de la Ley de Comercio Mi-

norista que concluye que serán las Administraciones Públicas competentes las que asuman las consecuencias por el incumplimiento del proceso de transposición de la directiva en el ámbito de sus competencias. Se está asumiendo la más que probable condena a España ante el Tribunal de Justicia", explica.

"Y lo que resulta más lamentable: supone también la renuncia por parte del Estado, que sería el responsable en un procedimiento de infracción por indebida adaptación de la directiva, a asegurar que las comunidades autónomas vayan a realizar una transposición adecuada", añade Berenguer.

Para García Magarzo, lo de menos es el conflicto político de quién paga o no. "Si las comunidades no cumplen con la directiva viviremos situaciones de conflictividad e incertidumbre y nuestros planes de expansión se verán enfangados por procesos judiciales o en un vacío legal ante la posibilidad de que haya normas impugnadas. Todo esto significa grandes costes que lastrarán



taba que la obligatoriedad de colegiación desaparecería salvo en casos excepcionales. Sin embargo, las presiones de los distintos gremios han hecho que esta decisión se aparque. "La cuestión es que te encuentras enfrente con lobbies que quieren mantener sus oligopolios", asegura Jorge Padilla, director general de LEGG Consulting. No hay que olvidar que las profesiones colegiadas suponen un 8,8% del PIB y agrupan a aproximadamente un millón de ciudadanos.

Además, "quienes están sentados en los parlamentos nacionales pertenecen en su mayoría a profesiones liberales [la más común en España es la abogacía, a la que se dedica el 10% de los diputados] y no van a aprobar reformas que atenten contra sus intereses", comenta un experto en competencia.

Quizá este argumento explique, en parte, la primera batalla ganada por uno de estos colectivos, el de los procuradores, cuya función es representar a las partes en los tribunales. Resulta una figura difícil de encontrar en el resto de países europeos. Su actividad es incompatible con la de los abogados, los graduados sociales y los gestores administrativos. Para seguir manteniendo esta exclusividad, los procuradores han conseguido que el Congreso apruebe una enmienda en el proyecto de ley de la nueva oficina judicial que los sigue protegiendo.

Los expertos, con la CNC al frente, alertan de que éste sea sólo el primer ejemplo y que sirva de excusa para que otros grupos también muevan ficha para salvaguardar sus feudos.

